



comunicación gráfica  
impresión offset

Quito  
rel + c/p

Quito, 22 de febrero 2011

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-

ESCANEAR

Señor Superintendente:

Adjunto al presente un ejemplar de mi nombramiento de Gerente de la compañía ENPRINT OFFSET CIA. LTDA.

Además, por medio del presente comunicamos que en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía ENPRINT OFFSET CIA. LTDA. se ha registrado las siguientes transferencias de participaciones:

Con fecha 20 de Octubre del 2011.

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Paola Andrea Tamayo Naranjo	Fausto Edison Terán Murillo C.C. 171020371-0	300

A lo cual el señor Fausto Terán Murillo suma 300 participaciones, para finalmente con fecha 09 de Noviembre del 2011.

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Fausto Edison Terán Murillo	Richard Eduardo Noroña Granda C.C. 171020371-0	300

Adjunto se acompaña escrituras de cesión de participaciones.

**Una vez registrada las referidas transferencias se servirá emitir una nómina actualizada de los socios de mi representada.**

Atentamente,

Eduardo Noroña Granda  
Gerente ENPRINT OFFSET CIA. LTDA.

SUPERCIAS QUITO

24/FEB/2012 14:49 CAU

ingreso de cesiones de participaciones, adjunto nómina 29/04/2012

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA ENPRINTOFFSET CIA. LTDA.**

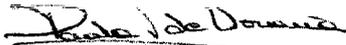
En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de noviembre de 2011, a las 9h00 horas, en el domicilio de la compañía que se halla situado en la calle de los Aceitunos E3-52 y Eloy Alfaro, se reúnen los socios: La señora Paola Andrea Tamayo Naranjo propietaria de 100 participaciones y Fausto Edison Terán Murillo propietario de 300 participaciones, es decir que se encuentra reunido todo el capital social de la compañía y resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal de socios, para tratar el único punto del orden del día:

1. Autorizar al socio Fausto Edison Terán Murillo a ceder trescientas (300) participaciones.

La sesión la preside su titular la Sra. Paola Andrea Tamayo Naranjo, y, actúa como Secretaria Ad-Hoc, la Sra. Jenny del Carmen Granda Terán. La Presidente, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Universal de Socios, y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del acordado:

1. Autorizar al socio Fausto Edison Terán Murillo a ceder trescientas participaciones.
  - La junta general de socios por unanimidad resuelve autorizar al socio Fausto Edison Terán Murillo a ceder trescientas (300) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Richard Eduardo Noroña Granda.

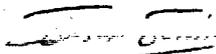
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 9:30 horas.



**Paola Andrea Tamayo Naranjo**  
**PRESIDENTE-Socia**



**Jenny Granda Terán**  
**SECRETARIA AD-HOC**



**Fausto Edison Terán Murillo**  
**Socio**

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE**

**LA COMPAÑÍA**

**ENPRINTOFFSET CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:**

**FAUSTO EDISON TERAN MURILLO**

**EN FAVOR DE:**

**RICHARD EDUARDO NOROÑA GRANDA**

**CUANTÍA US \$ 300,00 R.H.**

**DI 3 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy nueve de noviembre de dos mil once, ante mí, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen por una parte el señor Fausto Edison Terán Murillo, con su cónyuge la señora Luisa Monserrath Noroña Granda por sus propios y personales derechos y

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**

**NOTARIO**



por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de cedentes, por otra, el señor Richard Eduardo Noroña Granda, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte el señor Fausto Edison Terán Murillo, con su cónyuge la señora Luisa Monserrath Noroña Granda por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de cedentes, por otra, el señor Richard Eduardo Noroña Granda, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionario. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) ENPRINTOFFSET CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva el quince (15) de marzo de dos mil diez (2010), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco (25) de marzo de dos mil diez (2010). b) Paola Andrea Tamayo Naranjo y Richard Eduardo Noroña Granda cedieron a favor del socio Fausto Edison Terán Murillo doscientas (200) participaciones de la compañía ENPRINTOFFSET CIA. LTDA. mediante escritura pública otorgada

ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva el veinte (20) de octubre de dos mil once (2011), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el primero (1ero) de noviembre de dos mil once (2011). c) Los cónyuges Fausto Edison Terán Murillo y Luisa Monserrath Noroña Granda son propietarios de trescientas (300) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía ENPRINTOFFSET CIA. LTDA. d) La Junta General de Socios de la compañía ~~ENPRINTOFFSET CIA. LTDA.~~ en sesión celebrada el ocho de noviembre de dos mil once, en la que estuvo presente todo el capital suscrito de la compañía, resolvió por unanimidad autorizar al socio Fausto Edison Terán Murillo a ceder sus trescientas (300) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Richard Eduardo Noroña Granda. **TERCERA: CESION.- TERCERA.-** Con tales antecedentes los cónyuges Fausto Edison Terán Murillo y Luisa Monserrath Noroña Granda ceden al señor Richard Eduardo Noroña Granda trescientas (300) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, el cesionario acepta dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Se autoriza al abogado Juan Francisco Velasco Viteri para que solicite que se inscriba las referidas transferencias al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de ENPRINTOFFSET CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública." HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado Juan Francisco Velasco Viteri, con

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 SECRETARIA NACIONAL DE IDENTIFICACION

**CILBADANIA** No. 170933991-3  
**NORDIA GRANDA RICHARD EDUARDO**  
 PICHINCHA/QUITO/CIENITA FRISCA  
 24 FEBRERO 1973  
 002- 0855 01308 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUÑEZ 1974

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E292011292  
**CARDO** PAOLA ANDREA TRANTO HERRANJO  
 SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS  
**JOSE EDUARDO NORDIA**  
 DUEÑO YOMAR GRANDA  
 GETIO 27/03/2009  
 27/03/2011  
 REN 0720838

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

004-0637 NÚMERO  
 1709339913 CÉDULA

**NORDIA GRANDA RICHARD EDUARDO**

PICHINCHA RUMAHUM  
 PROVINCIA CANTÓN  
 BALSALOM ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 09 NOV 2011  
*[Signature]*  
**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
 NOTARIO

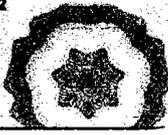


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA 171107573-7

APellidos y Nombres: NOROÑA JOSE EDUARDO  
GRANDA OCEJA YOMAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-10-02  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
FAUSTO EDISON TERAN MURILLO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E19991122

APellidos y Nombres del Padre: NOROÑA JOSE EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre: GRANDA OCEJA YOMAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-08



Quito, 24 de agosto del 2011

**CERTIFICADO**

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisto de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

LUISA MONSERRATH NOROÑA GRANDA

portador(a) de la cédula de ciudadanía 171107573-7, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente



Edmo Muñoz Barrezuela

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

0090198



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

09 NOV 2011

*Sebastián Valdivieso Cueva*

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANTA 171020371-0  
ERAN MURILLO FAUSTO EDISON  
ICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
8 DICIEMBRE 1969  
001- 0102 00204 M  
ICHINCHA/ QUITO  
INZALEZ SUAREZ 1969



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444414442  
CASADO LUISA MONSERRATH NORORA GRANDA  
SUPERIOR EMPLEADO  
FAUSTO RENE TERAN  
MARTHA CECILIA MURILLO  
RUTINA: EG/05/2010  
28/05/2022  
REN 2577048

*Fausto Edison*  
FAUSTO EDISON

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

099-0013 1710203710  
NÚMERO CÉDULA

TERAN MURILLO FAUSTO EDISON

ICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
ALANGASI PARROQUIA

*[Signature]*  
P.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 09 NOV 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA ENPRINTOFFSET CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de noviembre de 2011, a las 9h00 horas, en el domicilio de la compañía que se halla situado en la calle de los Aceitunos E3-52 y Eloy Alfaro, se reúnen los socios: La señora Paola Andrea Tamayo Naranjo propietaria de 100 participaciones y Fausto Edison Terán Murillo propietario de 300 participaciones, es decir que se encuentra reunido todo el capital social de la compañía y resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal de socios, para tratar el único punto del orden del día:

1. Autorizar al socio Fausto Edison Terán Murillo a ceder trescientas (300) participaciones.

La sesión la preside su titular la Sra. Paola Andrea Tamayo Naranjo, y, actúa como Secretaria Ad-Hoc, la Sra. Jenny del Carmen Granda Terán. La Presidente, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Universal de Socios, y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del acordado:

1. Autorizar al socio Fausto Edison Terán Murillo a ceder trescientas participaciones.
  - La junta general de socios por unanimidad resuelve autorizar al socio Fausto Edison Terán Murillo a ceder trescientas (300) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Richard Eduardo Noroña Granda.





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **884** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de marzo del dos mil diez, a fs 785, vta, tomo 141, correspondiente a la constitución de la compañía "ENPRINTOFFSET CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de noviembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón.- Quito, veinte de diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/

